

Tartagal, 23 de julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 291-SRT-18

EXPTE N° 20.505/10

**VISTO:**

La Res. N° 166-SRT-18 mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes al Prof. Gerardo Godoy en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Literatura Extranjera Románica" de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la parte resolutive la mencionada resolución se consignó erróneamente el carácter del cargo de Auxiliar Docente, dedicación Semiexclusiva, en el que se otorga la licencia, como "Interino" de la asignatura "Literatura Extranjera Románica: Francesa"

Que por Resolución H. N° 915/18 se convalida la mencionada resolución.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos en su ART. 101° contempla la posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que *-en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- DEJAR ACLARADO que el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Literatura Extranjera Románica: Francesa", en el que el Prof. Gerardo Antonio GODOY, D.N.I. N° 24.072.490, solicita licencia sin goce de haberes es de carácter regular.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al interesado, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras y Dirección de Docencia y Alumnos.

ama

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa